



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

**Litueche**  
para todos

000789

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

LITUECHE, 24 MAY 2024

DECLARA DESIERTA LICITACION "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA", ID 5124-21-LE24". -

DAEM: 0430.-  
24/05/2024

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el DAEM y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorándum Interno de fecha 05/04/2024 del Jefe (s) de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- Que, la adquisición no supera las 500 UTM.
- Que, la duración del futuro contrato no superará el periodo del actual mandato alcaldicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 08/05/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-21-LE24.-
- Que sólo se presentó una oferta a través del portal.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que el oferente no dio respuesta a lo solicitado.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

**DECRETO:**

- 1.- **Declárese Inadmisibile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".-
- 2.- **Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública** para la contratación "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RED/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)







**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-21-LE24

**“SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA DAEM 2024”**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Proyectos, Valentín Carreño Céspedes, RUN 20.144.397-0
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA	77.022.361-K

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.022.361-K
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	X
Anexo N° 8	✓
Anexo N° 9	No aplica
Aclaraciones	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	Anexo N° 5 incompleto. No presenta Anexo N° 7.

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.022.361-K
Acredita Experiencia	✓

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso para subsanar observaciones indicadas. Transcurrido el plazo otorgado no se recibe respuesta por parte del oferente.

**II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			15%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
	DESCENTRALIZACIÓN			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

2.- Tablas de ponderación

**PLAZO DE ENTREGA**

Horas	Puntuación	Ponderación
0 - 48	100	Puntuación x 15%
49 - 72	75	Puntuación x 15%
73 - 96	40	Puntuación x 15%
97 o mas	10	Puntuación x 15%

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

**EXPERIENCIA**

Órdenes de compra similares	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$ .

**DESCENTRALIZACIÓN**

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	20	Puntuación x 15%
Regional	50	Puntuación x 15%
Provincial	75	Puntuación x 15%
Comunal	100	Puntuación x 15%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibile la oferta presentada en la licitación ya que no da cumplimiento a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que recomendamos su deserción.


 Ramón Donoso Díaz  
Jefe DAEM (s)


 Valentín Carreño Céspedes  
Encargado de Proyectos


 Luis Donoso Araya  
Encargado de Activo Fijo

Litueche, 24 de Mayo de 2024.

